



## Sistema de Gestión Energética UNE 216301



## INTRODUCCIÓN

La Norma UNE 216301:2007. Sistemas de gestión energética. Requisitos. es una norma española que constituye uno de los ejemplos pioneros en esta materia a nivel mundial.

Un sistema de Gestión Energética como el que plantea esta norma es un conjunto de requisitos que permiten que una organización desarrolle un sistema para la mejora continua de su consumo energético. Se trata de un sistema que permite gestionar eficientemente el uso que se hace de la energía y de cualquier variable que pueda influir en el uso de esta. Sirve para tomar conciencia de las posibles mejoras relativas a equipos, modos de producción y mantenimiento que conlleven ahorro energético.

La finalidad última de la norma, es proporcionar a las organizaciones una **herramienta para facilitar la reducción de consumos de energía, los costos asociados** y consecuentemente las emisiones de gases de efecto invernadero independientemente de la actividad que desarrollen, su naturaleza, localización o tamaño.

Este sistema es integrable en otras normas de gestión empresarial tipo ISO 9001 y 14001, por ello para una organización que ya tenga implantadas estas normas es de muy fácil implantación y permite la creación de un sistema integrado.

## ¿QUÉ BENEFICIOS OFRECE LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE ENERGÍA SEGÚN LA NORMA UNE 216301?

Los beneficios más directos de la implantación de la norma UNE 216301. Sistemas de gestión energética. Requisitos, se exponen a continuación:

- ⊙ Permite demostrar a partes interesadas externas (clientes, accionistas, administración, opinión pública...) el compromiso de la organización con la reducción del consumo energético.
- ⊙ Puede proporcionar desgravación fiscal y preferencia en la contratación pública.
- ⊙ Tomar conciencia de la cantidad de energía que se consume en cada proceso. Primer paso para tomar acciones correctivas en cuanto a la cantidad de energía consumida como en las condiciones de contratación del suministro lo que deriva en un considerable ahorro económico.
- ⊙ Toma de conciencia de que medidas conllevarían reducción de consumos energéticos y por lo tanto costes económicos directos y en emisiones.
- ⊙ Fomenta la revisión de los métodos y equipos de medición de consumo de energía y establece objetivos de mejora continua.

## ¿COMO PODEMOS AYUDARLE DESDE GRUPO ACMS?

### PROCESO DE IMPLANTACIÓN

Grupo ACMS ofrece el servicio de **consultoría para el diseño e implantación de Sistemas de Gestión Energética, de acuerdo a la norma UNE 216301**, para aquellas organizaciones que deseen mejorar la eficiencia energética de sus procesos de forma sistemática y proyectar a la sociedad en general y a los clientes o usuarios, la imagen de organización socialmente responsable.

Para cubrir las necesidades de todos nuestros clientes, origen variado, nuestro equipo está formado por Ingenieros y Licenciados en Químicas, Biológicas, Ciencias Ambientales y Tecnologías de los Alimentos, principalmente, con capacidad y formación contrastada para desarrollar proyectos de organización y gestión empresarial.

Grupo ACMS ofrece a sus clientes una amplia cobertura al disponer de oficinas repartidas por el territorio nacional, permitiendo la reducción de costes a empresas que deseen implantar Sistemas de Gestión en diversas delegaciones, o bien contratar la realización de auditorías internas que permitan una **VISIÓN GLOBAL Y OBJETIVA** de la situación de su organización, tanto como de auditoría de seguimiento como de **DIAGNÓSTICO** inicial de la organización.

Las fases generales de implantación de un sistema de gestión energética para la certificación de la norma UNE 216301 se desarrollan brevemente a continuación:

Definición del alcance.- Es necesario determinar el alcance de la implantación. Es decir, conocer si el sistema debe afectar a la instalación solamente o al servicio que la organización desarrolla o a los productos que fabrica, a que instalaciones, etc. Además será necesario definir las responsabilidades dentro del sistema.

Para el desarrollo de esta fase el consultor asignado por ACMS mantendrá visitas de consultoría presencial con el Responsable del Sistema por parte de la empresa y con todo el personal que interactúe en el sistema.

Estudio de legislación de aplicación.- El estudio de legislación relacionada con la energía será realizado conjuntamente entre ACMS y el cliente, con el fin de extraer los requisitos de la legislación vigente que afectan a las actividades de dicho centro y de formar, al personal de la misma en la búsqueda de legislación aplicable.

Para ello, se identificarán las materias primas que se utilizan, productos manufacturados, procesos de fabricación, consumos de energía y cualquier tipo de emisión.

Identificación y evaluación de aspectos energéticos.- Tras el estudio en detalle de qué procesos energéticos existen en la organización se establecen los llamados “aspectos energéticos”, primer paso para saber cómo se emplea la energía. Para esto es necesario poder medir, la norma se basa en el principio “si no se puede medir, no se puede actuar”, para esto se realiza una auditoría energética en la que se determina cuáles son los principales procesos consumidores de energía agrupándolos en un balance energético.

Se debe determinar que aspectos son o no importantes, “significativos” con la terminología de la norma. Para esto se establece una metodología de evaluación adaptada a cada caso, determinada por criterios como el consumo total de dicho aspecto, su evolución a lo largo del tiempo, capacidad de actuación, importancia relativa comparada con procesos similares, etc.

Desarrollo de la documentación.-Se realiza de forma paralela a las fases anteriores. ACMS con el propósito de simplificar la documentación del Sistema de Gestión, diseña no sólo procedimientos documentados, sino también flujogramas y cuadros de gestión de fácil comprensión.

En los cuadros de gestión de procesos y resto de documentación del sistema, vendrán reflejadas todas las actividades que la empresa desarrolla, departamentos afectados, método operativo, riesgos, responsables, y los documentos y evidencias que se irán diseñando para su control (registros).

Los procedimientos a desarrollar deben de cumplir los requisitos descritos en la Norma UNE 216301 además de adaptarse a las características propias de la empresa.

Grupo ACMS desarrollará la documentación del Sistema requerida por la norma UNE 216301, en total colaboración con la empresa, evitando en la medida de lo posible la burocratización del Sistema, y aumentando su flexibilidad ante cualquier cambio por modificación de técnicas, recurso, etc. En este sentido todos los documentos se entregarán al cliente en soporte informática para su posterior modificación cuando sea requerido.

Como norma general es más conveniente preparar una documentación sencilla, fácil y entendida por todo el personal de la empresa, a una documentación excesivamente complicada imposible de implantar y de entender a nivel general. El segundo caso suele conducir al desánimo y a la no Certificación del Sistema.

Formación y comunicación.- Con el fin de motivar, informar y formar a los distintos miembros de la empresa (Dirección, Mandos Intermedios, Operarios etc.), Grupo ACMS entregará a la empresa en soporte informático o imparte formación relativa a la norma UNE 216301, a buenas prácticas de gestión energética y a los aspectos energéticos identificados. No obstante, el contacto con el consultor Técnico durante todo el proceso es formación continuada para todos los miembros de la empresa.

La comunicación del sistema se deberá efectuar no sólo a nivel interno sino al resto de personas y organizaciones que interaccionen.

Implantación.- Debido a que el Sistema de Gestión de Energía de una empresa según la norma UNE 216301, debe realizarse a medida de cada empresa, en paralelo a la documentación, el Consultor apoyará a la empresa para ir implantando el Sistema Organizativo documentado.

ACMS realizará el seguimiento y supervisión de esta fase mediante visitas periódicas de consultoría a la empresa, dónde irá verificando la efectividad de la documentación desarrollada y en paralelo a su desarrollo.

El objetivo es dejar totalmente implantados y en funcionamiento los Procedimientos operativos desarrollados para el cliente

Auditoria Interna y Revisión del Sistema.- Dado que es requisito indispensable para obtener la certificación según la norma UNE 216301, es haber realizado una auditoria interna. Una vez documentado e implantado el Sistema el consultor comunicará el día en el que se realizará la Auditoria por parte de ACMS, con el fin de determinar el grado de implantación alcanzado por la empresa, y de corregir las desviaciones con respecto a la Norma, que detectemos, antes de la visita del Organismo Certificador.

La Auditoria se realizará mediante estudio de la documentación y visita in situ a las instalaciones. Una vez realizada, se emitirá el correspondiente informe de la misma.

Después de realizar la Auditoria interna, para poder conseguir la certificación del sistema y documentar las conclusiones de los datos estudiados y acciones de mejora se debe realizar una Revisión por la Dirección, la cual será guiada por el consultor asignado al proyecto, realizando el informe correspondiente a la finalización de la misma.

Acompañamiento a certificación.- Si la empresa decide presentar la Solicitud de Certificación una vez realizada la Auditoría Interna y la Revisión por la Dirección, el consultor Técnico que ha desarrollado el proyecto por parte de Grupo ACMS acompañará a los distintos responsables de la empresa, durante los días que dure la Auditoria por parte del Organismo Certificador. Así mismo asesorará a la empresa sobre como corregir las distintas desviaciones que el Organismo Certificador pudiera detectar, con el fin de obtener el Certificado a la mayor brevedad.

## PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Una vez el Sistema de Gestión Energética según la norma UNE 216301 está implantado y hemos verificado su eficacia mediante la correspondiente auditoria interna y la revisión del Sistema de Gestión Energética por la dirección, se procede a la certificación del Sistema por una Certificadora imparcial acreditada por ENAC, que verifica que el Sistema desarrollado e implantado está de acuerdo a la norma de referencia UNE 216301.

El proceso de certificación se desarrolla de la siguiente manera:

- Solicitud al organismo certificador.
- Asignación del equipo auditor por el organismo certificador y emisión del programa de auditoria. El tamaño del equipo auditor (uno, dos o tres auditores), así como la duración de la auditoria depende del tamaño de la empresa, de la actividad desarrollada por la misma y del alcance del certificado.
- Auditoria de certificación. – La certificación de una organización según la norma UNE 216301 de Eficiencia Energética consta de dos Fases (dos auditorias).

En la Fase 1 se realiza un estudio de la legislación identificada y de la documentación del Sistema verificando su adecuación a los requisitos de la norma UNE 216301. En esta fase se emite un informe con los puntos que si no se modifican podrían ser no conformidad en Fase 2 y se fija la fecha y el programa para esta Fase 2 (normalmente unos 15 días más tarde).

En la Fase 2 se revisa más la implantación real en la empresa del sistema documentado auditado en Fase 1. Al inicio de esta auditoria de certificación, el equipo auditor explica a los responsables de la empresa cómo se va a desarrollar la auditoria, siguiendo el programa de la misma. Una vez aceptado el programa se procede a la realización de la auditoria, mediante visitas y entrevistas a los distintos departamentos de la empresa, para realizar la búsqueda de evidencias objetivas que demuestren al equipo auditor el cumplimiento de los requisitos de la norma UNE 216301.

La auditoria puede durar varios días. Al final de la misma, el equipo auditor emite un informe que lee y entrega a los responsables de la empresa con las observaciones y no conformidades detectadas. Durante la auditoria los auditores verifican que todas las observaciones o no conformidades detectadas en la visita previa han sido cerradas por el personal de la empresa auditada.

La empresa debe de realizar un plan de acciones correctoras para corregir las no conformidades encontradas; dicho plan se debe enviar al equipo auditor del organismo certificador.

El plan de acciones correctoras es analizado por el equipo auditor y, si es conforme, el equipo auditor lo presenta ante el comité de certificación del organismo certificador. Si al comité le parece correcto, emite el correspondiente certificado para la empresa, el cual debe renovarse cada tres años repitiendo de nuevo todo el proceso.

Anualmente se realizan las auditorias de seguimiento para ayudar a la empresa a mantener su sistema de gestión energética.

Para solicitar **más información** o un **presupuesto de implantación**, no duden en contactar con nosotros para poder fijar una visita y tomar los datos necesarios para la realización de una oferta totalmente ajustada a sus necesidades.

### **ACMS Centro**

Valentín Beato, 11  
2ºB 28037 Madrid

TEL +34 913 750 680

FAX +34 917 544 760

madrid@grupoacms.com

### **ACMS Norte**

Of. 23 Edif. Centro de empresas  
Aeropuerto de Burgos  
09007 Burgos

TEL +34 947 041 645

FAX +34 947 041 761

castillaleon@grupoacms.com

### **ACMS Centro-Sur**

Avda. Barber 2, 2º  
1ª Ofic. Edif Colón  
45004 Toledo

TEL +34 925 282 181

FAX +34 925 226 801

castillalamanca@grupoacms.com

### **ACMS Argentina**

Tucuman 1452  
3º oficina 7C  
1050AAD Buenos Aires

TEL +54 11 4371 2252

FAX +54 11 4371 5473

mcremona@grupoacms.com

**ACMS** ESPAÑA

TEL +34 902 362 247

EMAIL [informacion@grupoacms.com](mailto:informacion@grupoacms.com)

[www.grupoacms.com](http://www.grupoacms.com)

**ACMS** ARGENTINA

TEL +5411 4371 2252

EMAIL [buenosaires@grupoacms.com](mailto:buenosaires@grupoacms.com)

[www.grupoacms.com.ar](http://www.grupoacms.com.ar)